

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021
		Página: 1 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:	2
2. ALCANCE:	2
4. ACTIVIDADES:	5
4.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN:	5
4.2. CLASIFICAR LA INFORMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	5
4.2.1. Sujetos Étnicos	5
4.2.2. Sujetos No Étnicos	5
4.2.3. Organizaciones y Grupos	6
4.3 REGISTRO DEL COSTEO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS POR LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS EN REPARACIÓN COLECTIVA	6
4.3.1 Recolección de Información:	6
4.3.2 Revisión y Clasificación de La Información	6
4.3.3 Registro de la Información Financiera Ejecutada por Sujeto	6
4.3.4 Rubro	7
4.3.5 Forma De Cálculo	7
5. ANEXOS	8
Anexo 1: Matriz costo por sujeto de la reparación colectiva.	8
6. CONTROL DE CAMBIOS	8

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 2 de 8

1. OBJETIVO:

Brindar lineamientos para el diligenciamiento y comprensión de los registros de la matriz con la cual se hace seguimiento al costo de la inversión por sujeto en la reparación colectiva.

2. ALCANCE:

El presente instructivo tiene como fin registrar la inversión de recursos a cada sujeto de reparación colectiva realizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, e identificar el valor de la inversión en la implementación de medidas.

3. DEFINICIONES:

- **AÑO:** Corresponde al año de la fecha inicial.
- **CATEGORÍA:** Las categorías de los costos están definidas de la siguiente manera:
 - Inversión realizada para medidas definidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC.
 - Inversión para la implementación de la ruta de reparación colectiva por fases (gestión para operación del programa).
 - Gastos de operación de contratos/convenios (RH, tiquetes, gastos de desplazamiento, ARL).
 - Otros gastos. (Se refiere a gastos que no se incluyen en las tres categorías anteriores pero que son recursos para adelantar acciones de reparación integral).
- **COMUNIDADES:** Conjunto de personas que conviven en un mismo espacio geográfico, que puede ser rural o urbano, y que construyen su identidad colectiva a partir del territorio, de las relaciones de parentesco, de una historia de lucha compartida y de elementos de cooperación y organización de orden económico, político, cultural y simbólico. Esto no implica la inexistencia de tensiones y complejidades entre los sujetos de la comunidad, sino que da cuenta de modos de relación, de expresión, de sentirse, actuar y proyectarse colectivamente.
- **COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS:** Las comunidades y pueblos étnicos son una unidad que comprende dimensiones territoriales, simbólicas y poblacionales. Estas dimensiones configuran la identidad cultural del sujeto colectivo de derechos y que es diversa en sus expresiones, sean estas comunidades, consejos comunitarios, pueblos o resguardos.

Su pre-existencia como sujeto colectivo de derechos abarca la complejidad de la cosmovisión, historia, genealogía común, de prácticas productivas, culturales tradicionales, patrones de enseñanza y socialización bien sean dentro de un territorio titulado o no, dado que es un espacio común.

En el marco de la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia, el Estado reconoce la especial afectación que han sufrido las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom o gitano, y su marco normativo especial a la luz de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 3 de 8

- **DEPARTAMENTO:** Corresponde al departamento al cual se imputa el costo de acuerdo con la división político-administrativa del país. Determina la ubicación geográfica.
- **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial a la cual se imputa el costo de acuerdo con la distribución administrativa del país al interior de la Unidad.
- **FASE DE LA RUTA:** El costo se imputa a la fase de la ruta a la cual pertenece el evento o el costo calculado.
 - Identificación.
 - Alistamiento.
 - Diagnóstico del Daño.
 - Caracterización del Daño.
 - Diseño y Formulación.
 - Implementación.
 - Proceso de seguimiento y monitoreo (no definido como una fase de la ruta).
- **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO:** Corresponde a la fecha de migración de la información total del contrato / convenio que ha sido procesada y analizada por sujeto de reparación colectiva.
- **FECHA FINAL CONTRATO/CONVENIO/EVENTO:** Fecha final de ejecución según documentos contractuales de ejecución. Cuando se trata de contrato de operación logística, corresponde a la fecha final del evento.
- **FECHA INICIAL CONTRATO/CONVENIO/EVENTO:** Fecha de inicio según documentos contractuales de ejecución. Cuando se trata de contrato de operación logística, corresponde a la fecha inicial del evento.
- **FORMA DE CÁLCULO:** Corresponde al tipo de proceso matemático o estadístico que permitió el cálculo o estimación del costo por sujeto de reparación colectiva.
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN 1:** Corresponde a la ejecución con recursos asignados a la Subdirección de Reparación Colectiva (monto en pesos).
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN 2:** Equivale al monto en pesos aportado por el o los asociados (convenios de asociación, convenios interadministrativos) e identificados para efectos del presente costeo.
- **GRUPOS:** Conjunto de personas que se relacionan entre sí y tienen condiciones comunes que les permitieron definir un proyecto colectivo encaminado a la reivindicación de derechos humanos, por los cuales se generaron procesos de estigmatización dentro de un territorio específico. Es importante destacar que, al contrario de las organizaciones, el grupo no tiene una estructura organizacional definida, ni medios específicos definidos o acordados que le permitan desarrollar su objetivo.
- **ID DEL SUJETO (CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN):** Es el número único consecutivo asignado al sujeto de reparación colectiva en la base datos del sistema de información.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 4 de 8

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Lugar de ejecución de acuerdo con la minuta o soportes de ejecución, según el tipo de contrato. Cuando se trata de contrato de operación logística corresponde al lugar en el cual se llevó a cabo la actividad.
- **MUNICIPIO:** Corresponde al municipio al cual se imputa el costo de acuerdo con la división político -administrativa del país. Determina la ubicación geográfica.
- **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ESTÁ HACIENDO EL REGISTRO:** Nombre del funcionario o contratista que procesó la información.
- **NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) ASOCIADAS EN EL CONTRATO O CONVENIO O NOMBRE DEL PROCESO DE LA UARIV ALIADO AL CONVENIO O CONTRATO:** Corresponde al nombre de la entidad, organización, etc., mediante la cual se obtuvo la fuente de financiación por medio de la cual se ejecutó la actividad, bien sea a través de convenio de asociación, convenio interadministrativo o a través de las diferentes modalidades de contratos.
- **NOMBRE DEL CONTRATO/CONVENIO/ EVENTO / RESOLUCIÓN:** Es el nombre del contrato una vez es suscrito y perfeccionado por la Unidad, así mismo el convenio o la Resolución de adjudicación, a través del cual fue ejecutada la actividad.
- **NOMBRE DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA:** Corresponde al nombre del sujeto que ingresa a la base de datos del programa por oferta o por demanda. Se busca que el nombre del sujeto coincida con el nombre en el Registro Único de Víctimas, RUV.
- **NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO/ RESOLUCIÓN:** Es el número del contrato o convenio o resolución a través del cual fue ejecutada la actividad.
- **OBSERVACIONES:** Detalla las claridades específicas que son relevantes para la interpretación del costo imputado.
- **ORGANIZACIONES:** Conjunto de personas vinculadas entre sí por haber decidido pertenecer formalmente a un colectivo, el cual se conforma con el fin de lograr un objetivo común y consensuado. Este tipo de colectivos cuentan con recursos tangibles, intangibles, humanos; con una estructura organizacional, y con medios que les permiten desarrollar su objetivo, el cual determina tanto sus prácticas colectivas, como sus formas de relacionamiento.
- **RESPONSABLE EVENTO O SUPERVISOR- UARIV:** Determina el funcionario responsable del evento (para el caso de los contratos de operación logística) o de la supervisión del contrato. Para el caso de las Resoluciones equivale a los responsables del seguimiento técnico.
- **SRC ÉTNICO / NO ÉTNICO / ORGANIZACIONES Y GRUPOS:** De acuerdo con el tipo de sujeto de reparación colectiva, corresponderá a la categoría étnico, no étnico, organización o grupo, según clasificación del Sistema de Información.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA:** Corresponde a los recursos asignados a la Subdirección de Reparación Colectiva. En la fuente de Financiación 1 siempre irá el valor correspondiente a la ejecución de la Subdirección de Reparación Colectiva.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 5 de 8

- **TIPO DE MEDIDA:** El costo debe estar ligado a una medida, de acuerdo con su naturaleza; satisfacción, rehabilitación, restitución, garantías de no repetición e indemnización. Para el caso de los contratos de operación logística, el formato “solicitud de evento” indica el tipo de medida a implementar. En el caso de contratos, convenios o resoluciones, el tipo de medida se ubica en los documentos de ejecución.
- **TIPO DE SUJETO:** Se refiere al tipo de Sujeto de Reparación Colectiva de acuerdo con las características propias del Sujeto, según la clasificación otorgada por el Sistema de Información. La descripción de los tipos de sujetos de reparación colectiva se describe a continuación.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO/EVENTO:** Equivale a la sumatoria entre la fuente de financiación 1 y fuente de financiación 2.

4. ACTIVIDADES:

4.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- El procedimiento involucra el control de las operaciones financieras de los contratos y convenios celebrados en la vigencia actual y anteriores que cuentan con vigencias futuras, con objetos contractuales orientados hacia la reparación integral de colectivos.
- El diligenciamiento de la Matriz “**Costo por sujeto de la reparación colectiva**”, incluye los valores de la inversión por parte de la UARIV, la inversión se hace en el SRC, el cruce de información con lo registrado por el grupo de Gestión financiera y contable.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

4.2. CLASIFICAR LA INFORMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA

Consiste en detallar los valores del costeo según la clasificación respectiva por tipo de sujeto, que actualmente son:

4.2.1. Sujetos Étnicos

- Pueblo indígena.
- Comunidad negra.
- Población afrocolombiana.
- Población raizal.
- Población palenquera.
- Pueblo rrom o gitano.

4.2.2. Sujetos No Étnicos

- Comunidades campesinas y barriales

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 6 de 8

4.2.3. Organizaciones y Grupos

4.3 REGISTRO DEL COSTEO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS POR LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS EN REPARACIÓN COLECTIVA

4.3.1 Recolección de Información:

La fuente primaria de la información se encuentra en el informe financiero final y sus respectivos soportes de los contratos o convenios que se celebren con objetos contractuales dirigidos a la reparación integral colectiva y, las demás contrataciones y convenios financiados con recursos de inversión nacional o de funcionamiento en cuyas actividades existen relación con la reparación colectiva.

La recolección de información comprende las siguientes actividades:

- Identificar y registrar en una base de datos de contratos ejecutados, los contratos y convenios celebrados en cada vigencia con recursos asignados a la reparación colectiva. Revisar mensualmente las fechas de finalización de cada contrato o convenio,
- Solicitar a los supervisores de contratos o a la Secretaría General, copia de los informes finales y centrar el foco en el informe financiero con sus respectivos soportes.
- Registrar el seguimiento a la obtención de información, de tal forma que permita identificar los informes finales pendientes de conseguir y sus respectivos soportes que permitan la identificación de costos por sujeto de reparación colectiva.

4.3.2 Revisión y Clasificación de La Información

La revisión del informe final del contrato o convenio consiste en identificar los casos de reparación colectiva intervenidos con dicho contrato o convenio.

Una vez sea analizada y comprendida la información que reposa en el informe final, prosigue a identificar los costos que se relacionan con la inversión realizada en cada sujeto.

4.3.3 Registro de la Información Financiera Ejecutada por Sujeto

Consiste en producir la trazabilidad de la inversión realizada en la reparación integral colectiva para cada sujeto, a través de la ruta de reparación y la implementación de acciones de los planes integrales de reparación colectiva. Esta trazabilidad está a cargo de los profesionales financieros de la Subdirección de Reparación Colectiva.

Cada vez que se va a ingresar un nuevo registro a la matriz, es necesario registrar en primer lugar la fecha del día en que se está realizando dicho registro, con el nombre de la persona responsable que está realizando la actividad. Teniendo en cuenta que el instrumento es una hoja excel en un archivo compartido en el servidor de la entidad, se debe garantizar la preservación de la información.

Cada registro se aplica a partir de la última fila que se encuentre sin registro, y para prevenir la posibilidad de repetir la aplicación de registros, se debe verificar que se encuentre pendiente por registrar el contrato o convenio en cuestión.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 7 de 8

Continuar con el registro de los campos solicitados por la matriz, sobre los cuales se describen aquellos que tienen alguna especificidad en su diligenciamiento:

4.3.4 Rubro

- ➔ **INVERSION REALIZADA PARA MEDIDAS DEFINIDAS EN LOS PIRC:** Hace referencia a la Implementación de medidas a los sujetos de Reparación Colectiva.
- ➔ **INVERSION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA POR FASES:** Hace referencia a la Gestión para operación del programa
- ➔ **GASTOS DE OPERACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS:** Hace referencia a los honorarios de los contratos de prestación de servicios, ARL de los contratistas, tiquetes aéreos y gastos de desplazamiento.
- ➔ **OTROS GASTOS:** Hace referencia a los gastos que no se incluyen en las tres categorías anteriores relacionadas con las fases de la ruta, pero que son recursos que salen de la Subdirección para ejercicios de la Unidad (operaciones logísticas no ligadas en forma directa a ningún sujeto de reparación colectiva, tales como tiquetes aéreos y/o alojamiento y arrendamiento del local donde se encuentra la SRC).
- ➔ **FASES DE LA RUTA:** Teniendo en cuenta que cada fase de la ruta tienen sus propias actividades específicas y en algunas ocasiones por la dinámica del acompañamiento del sujeto, se requiere el desarrollo de actividades no específicas; es importante indicar con cuál fase de la ruta está relacionada la actividad o acción.

Es importante mencionar que toda acción de implementación del PIRC debe estar relacionada con la fase de implementación.

Las fases de la ruta de reparación colectiva son: identificación, alistamiento, caracterización o diagnóstico del daño, formulación e implementación. Adicionalmente, en el marco del modelo operativo de reparación colectiva, existen procesos relacionados con el fortalecimiento a los sujetos colectivos y la gestión de oferta.

➔ FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- **Fuente de financiación 1:** Se relacionan tanto el valor invertido, como el nombre de la entidad responsable; en la matriz Costo por Sujeto de Reparación Colectiva el responsable es la Subdirección de Reparación Colectiva.
- **En la fuente de financiación 2:** Se relacionan tanto el valor invertido como el nombre de la(s) entidad(es) asociadas(as) en el contrato o convenio o nombre del proceso de la UARIV aliado al convenio o contrato.

4.3.5 Forma De Cálculo

Considerando que no siempre es posible identificar en el contrato o convenio el valor directamente relacionado con el sujeto, es importante señalar la forma como se obtuvo el valor registrado, por lo cual las formas de cálculo pueden ser:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 430.08.05-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO MATRIZ COSTO POR SUJETO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	Fecha: 16/11/2021 Página: 8 de 8

- **DIRECTA:** Cuando el valor está claramente relacionado con el sujeto.
- **PROMEDIO:** Cuando el contrato o convenio suministran con precisión el valor invertido para un número de sujetos cuyo nombre está claramente definido.
- **ESTIMADO:** Cuando el objeto del contrato o convenio comprende una ejecución general para un número de sujetos no determinados sus nombres, pero se tiene claridad que se orientó el objeto para unos sujetos de reparación colectiva según el tipo (étnicos, no étnicos, organizaciones y grupos). El valor estimado también se puede calcular para cuando el convenio o contrato tiene un objeto general para todos los sujetos que se encuentren en ruta en la fecha de su vigencia contractual.
- **DEDUCCIÓN:** Cuando se tiene claridad de un objeto contractual para acciones de reparación integral general, en este caso; no se imputa a ningún sujeto en particular, sino que se indica el costo como otros gastos de reparación.

5. ANEXOS

Anexo 1: Matriz costo por sujeto de la reparación colectiva.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	22/02/2018	Creación del Instructivo
V2	14/05/2020	- Se realiza cambio de la plantilla del procedimiento por cambio de imagen institucional. - Se ajusta el alcance del procedimiento para dar mayor claridad. - Se ajustan las definiciones. - Se incluyen Criterios de Operación. - Se ajusta el numeral 4.2. Clasificar la información según el tipo de sujeto de reparación colectiva: 4.2.1. Sujetos Étnicos PUEBLO INDÍGENA COMUNIDAD NEGRA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA POBLACIÓN RAIZAL POBLACIÓN PALENQUERA PUEBLO ROM O GITANO 4.2.2. Sujetos No Étnicos Comunidades campesinas y barriales 4.2.3 organizaciones y grupos.
V3	16/11/2021	- Se ajusta el alcance. - Se agregan las siguientes definiciones: año y línea de inversión. - Se eliminó la definición de equipo o zona. - Se ajusta el criterio de operación: los valores de la inversión por parte de la UARIV, la inversión se hace en el SRC, el cruce de información con lo registrado por el grupo de Gestión financiera y contable. - Se, elimina el numeral 4.4. RECURSOS INVERTIDOS POR LAS ENTIDADES DEL SNARIV EN LA REPARACIÓN COLECTIVA.